



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2023-04695216-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
PERSONALIZADA”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a la Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el traslado de valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, con una vigencia por el término de doce (12) meses; estimándose el gasto en una suma mensual de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 (\$62.334.427,72) y hasta un importe total anual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$748.013.132,64).

Que al respecto se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexo elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Subdirección de Recursos Físicos de O.S.E.P.

Que lo actuado cuenta con el V°B° del Director General de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones esgrimidas por el Área solicitante:

- *A efectos de estimar un monto para la imputación preventiva y considerando la cantidad de horas y horarios a cubrir en cada una de las Dependencias, Efectores, Sedes y Subsedes para una óptima prestación del servicio, se ha estimado un valor de la Hora / Hombre en Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 84/100 (\$2.540,84) para los Renglones N°01 N°02, N°03, N°04, N°05, N°06, N°07 y N°08), resultado un monto mensual de pesos: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 (\$62.334.427,72) y un monto por el período de contratación solicitado de doce (12) meses, de pesos: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 64/100 (\$748.013.132,64);*
- *Se Adjunta Planilla de Estructura de Costos estimada en base al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad, Planilla de costo estimado por renglón, Solicitud de Contratación del Sistema COMPR.AR, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos correspondientes.*
- que existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido,
- corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el traslado de valores en todos los efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Anexo que se adjuntan, fijando la vigencia por el término de doce (12) meses; invirtiéndose en ello hasta la suma mensual estimada de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 72/100 (\$62.334.427,72) y hasta un importe total anual de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 64/100 (\$748.013.132,64).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2023 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-06-2023

g.g.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-04695216 autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA contratación Servicio de Vigilancia

Datos Generales

N° de Expte: 04695216-EX-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------